

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 1134/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Rodrigo de la VEGA, de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Termodinámica y Máquinas Térmicas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1134/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

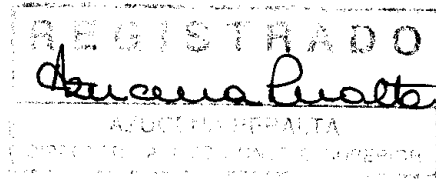
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1134/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Termodinámica y Máquinas Térmicas, sin tener cursada previamente su correlativa Física II, al alumno



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Rodrigo de la VEGA, Legajo N° 105607, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1023/2008

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior